

RESOLUCION N° 067 -SGP-09  
SAN JUAN, 28 AGO. 2009

**VISTO:**

La Resolución Conjunta N° 126-CGP-04 y N° 045-TGP, de fecha 17 de Septiembre de 2004; Nota N° 050-SGP-09 registro de la Secretaría de la Gestión Pública; y

**CONSIDERANDO:**

*Que por la citada Norma Legal se aprueba el Formulario FCT - 01 de Actualización de Cuentas Bancarias con el instructivo correspondiente y el Circuito Administrativo de apertura, modificación y/o cierre de cuentas bancarias de la Administración Central;*

*Que por Circular N° 6-TGP-05 de fecha 28 de Octubre de 2005, el Señor Tesorero General de la Provincia informa que el Banco de San Juan S.A., ha cumplido con los requerimientos siendo incorporado al "Listado de Entidades Adheridas al Sistema de Cuenta Chica del Tesoro Nacional" bajo el código de Banco N° 045, según Circular N° 1-05-TGN, con lo cual el Banco de San Juan S.A. reúne las condiciones necesarias para recibir fondos de la Nación. Cualquiera sea su origen;*

*Que por conducto de las citadas actuaciones se solicita, se efectúe la transferencia de los fondos existentes en la Cuenta Especial N° 018-002032-3 del Banco San Juan S.A. del "PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL PRODIMS" por la suma de pesos: ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 28/100 (\$ 11.392,28), a la Cuenta Recaudadora de la Tesorería General de la Provincia Otros N° 600-202958-0 del Banco San Juan S.A. y Cuenta Escritural N° 026.-*

*Que asimismo se solicita el cierre definitivo de la Cuenta General N° 018-002032-3 del Banco de San Juan S.A. fundando tal solicitud en el hecho de que la Unidad Ejecutora Provincial de la cual depende esa Cuenta dejó de pertenecer a la Secretaría de la Gestión Pública.*

*Que en consecuencia debe dictarse la norma legal que autorice la transferencia de los montos dinerarios existentes en la Cuenta General N° 018-002032-3 del Banco San Juan S.A. y su posterior cierre definitivo, a la Cuenta de la Tesorería General de la Provincia Otros N° 600-202958-0 del Banco San Juan S.A. y Cuenta Escritural N° 026.-*

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO DE LA GESTION PÚBLICA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°-** *Transfírase a la Cuenta Recaudadora de la Tesorería General de la Provincia Otros N° 600-202958-0, la suma de PESOS: ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 28/100 (\$ 11.392,28), de la Cuenta Especial N° 018-002032-3 del Banco San Juan S.A., en base a los considerandos expuestos.*

**ARTÍCULO 2°-** *Autorízase al Departamento Contable de la Secretaría de la Gestión Pública a proceder al cierre de la Cuenta General N° 018-002032-3 del Banco San Juan S.A.*

**ARTÍCULO 3°-** *Téngase por Resolución de esta Secretaría, comuníquese y archívese.*

  
HORACIO A. CAO  
SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA